

RECURSO DE QUEJA 1/2025-CA,
DERIVADO DEL INCIDENTE DE
SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 108/2018

RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE JALISCO

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cinco de diciembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al
Ministro instructor Irving Espinosa Betanzo, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficios CJ/DGJ/DC/7997-2025 , CJ/DGJ/DC/8131-2025 y anexos de quien se ostenta como representante del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	4888-SEPJF y 5002-SEPJF
Audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de tres de diciembre de dos mil veinticinco.	Sin registro

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a cinco de diciembre de dos mil veinticinco.

I. Alegatos.

Visto los oficios y anexos del Jefe de Departamento de lo Contencioso, en representación del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Consejería Jurídica¹, del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco,² mediante el cual, con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo y 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, formula alegatos.

II. Pruebas.

Con apoyo en los artículos 31 y 32, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, se tiene a la promovente ofreciendo como pruebas las documentales que refiere a su escrito.

Por lo que respecta a la solicitud del promovente de que esta instrucción requiera al Municipio del Nayar, Estado de Nayarit, la probanza relativa al

¹ Representación que se acredita con las documentales que exhibe, consistente en el acuerdo delegatorio publicado el diez de abril de 2025, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, consultable en <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/23472/1744317386-2025-04-10-III.pdf>

² Representación reconocida por auto de trece de marzo de dos mil veinticinco, en términos de la normatividad siguiente:

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Artículo 44. La Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado tiene las siguientes atribuciones:

I. Representar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Secretario General de Gobierno en todas las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (...).

RECURSO DE QUEJA 1/2025-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 108/2018

nombramiento del juez auxiliar de la comunidad de Tutuyecuamama, la cual ya fue previamente requerida a dicha autoridad por auto de trece de marzo de dos mil veinticinco, para que fuera exhibida junto con el informe respectivo; **dígase** al promovente que en términos del artículo 53 de la Ley Reglamentaria, de estimarlo necesario, esta ponencia instructora dictara las providencias conducentes para la mejor resolución del asunto.

Máxime que el Síndico Municipal del Municipio de Nayar, Estado de Nayarit, al rendir el informe a que se refiere el artículo 57 de la Ley Reglamentaria, el cual se solicitó que se rindiera adjuntando dicho nombramiento, por auto admisorio de trece de marzo de dos mil veinticinco³; manifestó que no era cierto el acto que se tildó violatorio de la suspensión respectiva, y que, por tanto, no se había emitido ningún nombramiento ni creado a una nueva autoridad.⁴

III. Delegados.

El promovente acredita delegados y revoca las designaciones señaladas con anterioridad.

IV. Acta de audiencia.

Vista el acta de la audiencia de tres de diciembre de dos mil veinticinco, en la que se hizo constar la relación de las pruebas ofrecidas por las partes, así como las manifestaciones realizadas, las cuales se tienen por **desahogadas** dada su propia y especial naturaleza y por **formulados** los **alegatos** correspondientes.

V. Envío de expediente a ponencia.

De conformidad con el artículo 58 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **envíese el expediente a la ponencia instructora** a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Irving Espinosa Betanzo**, instructor en el **presente asunto**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

WGVG

³ Hojas 44 y 46 del presente Recurso de Queja 1/2025-CA, derivado del Incidente de Suspensión de la Controversia Constitucional 108/2018.

⁴ Hojas 190 y 191 del presente Recurso de Queja 1/2025-CA, derivado del Incidente de Suspensión de la Controversia Constitucional 108/2018.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	IRVING ESPINOSA BETANZO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EIBI751223HDFSTR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000016740	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/02/2026T23:58:02Z / 25/02/2026T17:58:02-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		00 aa 69 70 05 c1 2e 6a dd 0f 57 aa dc b8 7f 4a 4e 04 e4 c5 2d 0e 70 88 2d c2 8b 27 b7 28 43 42 51 12 59 39 ff 72 d6 7d bf e1 a0 a9 c1 19 ea c9 0b 3b dc 73 d4 d1 28 7a 90 c9 02 44 af 2f b3 0a 22 84 36 1e 58 d3 28 de 94 44 e2 cb ed 72 2f 37 6b 9d 3a d2 d9 39 ce cb 13 13 98 b4 b0 fa 4b ff 11 14 65 cf 26 b5 b4 76 41 b1 c2 0e d5 3a 4b fd f3 dd 99 44 fc 54 63 a6 94 e8 4c 2d f4 9e 11 96 ab 85 71 d5 a5 93 89 af 8c ae 4e 6b 1f 3c 9f 18 c9 e1 40 bd fd 89 bc df 5a a3 db 44 87 a7 8d 89 85 81 59 69 05 04 50 bf cd b4 0e 62 09 ee 16 67 7c ae f5 29 65 39 16 d3 cd f6 a6 06 32 ac 9f 85 ee d6 2e 3e b6 dc 0f 44 ad d1 81 55 6f c0 67 da 5e d2 89 4d 73 51 80 1c ce fc e6 84 66 54 9f 31 78 a5 ae 22 1c 4d 56 a9 b2 b1 93 88 9a 32 63 4c 3c 56 b2 6a ae 7c a5 ea 01 56 7c 5d 84 c2 90 81			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/02/2026T23:58:02Z / 25/02/2026T17:58:02-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000016740			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/02/2026T23:58:02Z / 25/02/2026T17:58:02-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1096034			
	Datos estampillados	5EBF9A35C9847EB085FD32853985907FDD70CEC95807BC1FE10345FC45167276B7EB7			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/01/2026T18:33:36Z / 30/01/2026T12:33:36-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		5a 09 4d a9 d1 4b 7d d8 9d f2 80 c5 e1 7b f1 66 a0 a7 42 af 8f 4a 82 a0 fd 0b 58 40 ee 34 3c 5d 0c 69 0a 25 8b 96 a9 c1 05 8a 98 9d 42 c8 ca 13 a3 68 2c f8 a1 3c 27 e9 ba 71 ba 75 60 fd 2b 6f 4e 45 ca 30 2e 42 2c ce 35 24 48 bd 2e 3d ce 95 97 1b 2e 1e 2d 1c 4d b2 78 d1 e6 33 4d 93 f4 7e 7c 9a d1 82 7c 17 71 5b 12 0b fc 19 6b ba 29 94 f9 55 f6 a8 97 2e a2 39 c9 30 e6 a4 3f 71 bd 7d 98 50 3c 9c 89 dd 00 00 7d 5c c6 fe 18 fc 02 d1 53 67 42 f6 ec 59 de 63 5e 2e 6d 5f 96 01 94 5c 4a 16 d4 85 8e 59 93 8e 1f 44 84 a7 9f 4a 5d 36 3a 8e fe e7 d9 06 58 91 5c 3e 17 d1 71 e9 96 92 9d bf 9c 98 a1 75 81 2d a5 57 b2 dd a9 b6 cd 0e b4 d8 b4 95 47 cb df b1 7c 6d da ab 34 f7 fa 44 87 6d 36 1d 65 14 40 be a2 db 99 57 99 63 ed 4b c4 3a db 4a 3d 80 53 82 ed a8 93 7a 9d d3 04 1e			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/01/2026T18:33:37Z / 30/01/2026T12:33:37-06:00		
Nombre del emisor de la respuesta OCSP		Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
Emisor del certificado de OCSP		Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Número de serie del certificado OCSP		706a6620636a6632000000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/01/2026T18:33:36Z / 30/01/2026T12:33:36-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	996802			
	Datos estampillados	05492229202AC2178938A38B4892BD245F69CC78277487BE5E4A4F9D6E42DEEF0FC2F			